

68

**Agrupación Política Nacional
Jacinto López Moreno, A.C.**

4.68 Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, A.C.** presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.68.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3720/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito 002 del 19 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- 1. Documentación Comprobatoria del Ejercicio 2009 incluyendo Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario respectivas del folio 1 al 160.*
- 2. Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Auxiliares Contables de Bancos de Enero a Diciembre 2009.*
- 3. Balanzas de Comprobación Mensuales y Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2009 así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel y Balanza de Comprobación Anualizada.*
- 4. Formatos ('CF-RAF-APN') Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, y ('CF-RAS-APN') Control de Folios Recibidos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie en forma impresa y en medio magnético.*

5. Formato ('CF-REPAP-APN') Control de Folios Recibidos de Reconocimientos por Actividades Polítimas, en forma impresa y en medio magnético.

6. Inventario Físico actualizado de bienes muebles e inmuebles (Activo Fijo) actualizado al 31 de diciembre 2009, el cual se encuentra clasificado por tipo de cuenta y año de adquisición, así como su ubicación física y nombre del responsable del resguardo.

7. Formato IA-APN Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Polítimas Nacionales, Formato 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, Formato 'IA-3-APN' Detalle de Ingresos Obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, Formato 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en forma impresa y dispositivo magnético.

8. Kárdex, en relación con las actividades editoriales sin movimientos, por tal motivo no se entregan Notas de Entrada y Salida de almacén."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Polítimas, mediante oficio UF-DA/3720/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C.P. Armando Razo Gómez, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.68.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un importe de \$9,693.01, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$9,693.01	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$9,693.01	100

Mediante oficio UF-DA/5884/10 (**Anexo 3**) del 20 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación aumentó sus Ingresos en un monto de \$600,000.00.

En consecuencia, con escrito 004 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$9,693.01	1.59
2. Financiamiento por los Asociados		600,000.00	98.41
Efectivo	\$0.00		
Especie	600,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$609,693.01	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en un contrato de compra venta, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

4.68.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$ 204,781.30 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$204,781.00	100
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$204,781.00	100%

Mediante oficio UF-DA/5884/10 (**Anexo 3**) del 20 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito 004 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.68.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual, un monto de \$204,781.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$18,000.00
Servicios Generales	4,067.00
Gastos Financieros	2,961.00
Adquisiciones de Activo Fijo	93,906.00
Otros	85,847.00
Total	\$204,781.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$ 204,781.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a un recibo de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, facturas de proveedores, copias de cheque, contratos de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
	<u>COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL</u>		
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente	
	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General	
	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización	
	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior	
	C. Julio Zárate Hinostraza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos	
	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas	
	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística	
	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores	
	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos	
	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario Para la Atención de Indígenas y Trabajadores del Campo	
	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario Para la Atención de los Trabajadores de la Industria	
	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario Para la Atención de Los Trabajadores de la Ciudad	
	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil	
	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil	
	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas	
	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos	
	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa	
		<u>Comisión De Honor</u>	
		C. Juan Rodríguez González	Presidente
		C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario
	C. Eva Jasso Montiel	Vocal	
	C. Ciro Prado García	Vocal	

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5884/10 (**Anexo 3**) del 20 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 004 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a la cuenta servicios personales en el que se nos solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integra los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado remunerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto.”

La respuesta de la Agrupación se considero satisfactoria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

Gastos de Operación Ordinaria

- ◆ De la revisión a las subcuentas, “Materiales y Suministros”, “Servicios Administrativos y Contables se observó el registro contable de pólizas por concepto de “Mantenimiento de Oficina y “Servicios de asesoría y contabilidad del periodo Enero-Diciembre”, las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidos a nombre del proveedor; sin embargo, carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE				REFERENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE	
PE-6/12-09	2007	Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.	Trabajos de electricidad, carpintería y pintura en oficina según presupuesto aprobado.	\$85,847.50	BBVA Bancomer, S.A.	524378	Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.	\$85,847.50	(1)
PE-8/12-09	006	Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C.	Servicios prestados de contabilidad y asesoría de enero a diciembre de 2009.	18,000.00		524380	Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C.	18,000.00	
Total				\$103,847.50				\$103,847.50	

Adicionalmente, con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con los prestadores de servicios, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y los prestadores de servicios antes señalados.

Por lo que corresponde a la factura 2007 del proveedor "Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.", se observó que la agrupación no reporta dentro de su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, así como en su inventario de activo fijo, bienes inmuebles, asimismo, no reportó gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, por lo cual, si el inmueble no es propiedad de su Agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso, que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes según sea el caso.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- En caso de que el bien inmueble sea propiedad de su Agrupación, proporcionar :
 - La póliza con la documentación soporte (escritura pública, contrato de compra venta) que acredite la propiedad.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a su Agrupación en comodato, proporcionar:
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del bien inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.

- Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con su respectivo soporte documental consistente en el recibo "RAS-APN", así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2009.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el detalle de gastos, impresos y en medio magnético.
- El Control de Folios "CF-RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impreso y en medio magnético.
- El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacione el bien inmueble.
- Presente los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos celebrados entre su Agrupación y los dos prestadores de servicios en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.2, 2.6, 3.1, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 12.3, 18.1, 18.3, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5884/10 (**Anexo 3**) del 20 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 004 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"De la revisión a las subcuentas, "Materiales y Suministros" Y "Servicios Administrativos y Contables se observo que los cheques 524378 y 524380 expedidos a nombre de Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V. y Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C. respectivamente carecen de de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" citación que es correcta citación que es correcta ya que por error se omitió anotar dicha leyenda.

Adicionalmente se anexan los contratos de prestación de servicios celebrados entre nuestra Agrupación y los prestadores de Servicios.

Asimismo se anexa póliza con la documentación soporte (escritura Pública) en donde se manifiesta la propiedad del inmueble y los asientos contables correspondientes.”

Del análisis a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

- ▼ Por lo que corresponde a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria toda vez que estos fueron presentados, por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$ 103,847.50.
- ▼ Referente a los gastos señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro inicial de la observación, la agrupación acreditó la propiedad del inmueble mediante contrato de compra venta, por tal razón la observación quedó subsanada respecto de los gastos por concepto de mantenimiento, por un importe de \$85,847.50.

Sin embargo, la Agrupación registró el inmueble como una aportación en especie por un importe de \$600,000.00 y omitió presentar el contrato de donación, los recibos “RAS-APN” y los Controles de Folios.

En consecuencia, al omitir presentar el contrato de donación, los recibos “RAS-APN” y los Controles de Folios que amparan una aportación en especie, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículos 2.2 del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, se observó que la Agrupación reportó el movimiento en la cuenta 330 “Patrimonio”, sub-subcuenta 3303001 “Aportación Socios”, y no en el rubro correspondiente a la cuenta 4410 “Aportaciones Asociados”; por tal razón la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no apegarse al Catálogo de Cuentas y a la Guía Contabilizadora establecida por el reglamento de la materia, realizó un registro contable incorrecto, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento de la materia.

- ▼ Respecto a los cheques que carecen de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria aun cuando reconoce que por error se omitió anotar dicha leyenda, toda vez que la normatividad es clara al señalar que todo pago que efectúen las Agrupaciones políticas que rebasen la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general en el Distrito Federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo

expedido a nombre de los prestadores de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$103,847.50.

En consecuencia, al presentar 2 cheques sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por un importe de \$103,847.50, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

Activo Fijo

- ◆ De la revisión a la cuenta “Activo Fijo”, se observó el registro contable de pólizas por concepto de “Compra de Equipo de computo y Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina”, las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidas a nombre del proveedor, sin embargo carecen de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, a continuación se detalla el casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-4/12-09	509	Comercialización Tecnológica y Sistemas, S.A. de C.V.	Equipo de Computo	\$67,701.65	BBVA Bancomer, S.A.	524376	Comercialización Tecnológica y Sistemas, S.A. de C.V.	\$67,701.65
PE-5/12-09	510		Mobiliario y Equipo de Oficina	26,203.90		524377		26,203.90
Total				\$93,905.55				\$93,905.55

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5884/10 (**Anexo 3**) del 20 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 004 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con respecto a la expedición de los cheques para la compra del Mobiliario y Equipo de Oficina en donde se observa que no se les anoto la leyenda de “para abono en cuenta del beneficiario”, es correcta su observación ya que por un descuido omitimos poner sello con la leyenda correspondiente.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria aun cuando reconoce que por error omitió poner el sello con la leyenda, toda vez que la normatividad es clara al señalar que todo pago que efectúen las Agrupaciones políticas que rebasen la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general en el Distrito Federal, deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre de los prestadores de servicios y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. Por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$93,905.55.

En consecuencia, al presentar 2 cheques sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” por un importe de \$93,905.55, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

4.68.3.2 Gastos por Actividades Específicas

La Agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$609,693.01 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en un contrato de compra venta, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$10,576.71, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$204,781.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en un recibo de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, facturas de proveedores, copias de cheque, contratos de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
5. La Agrupación realizó el pago de gastos con cheques que carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por un importe de \$197,753.05, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	NÚMERO DE CHEQUES	IMPORTE
Materiales y Suministros	2	\$103,847.50
Activo Fijo	2	93,905.55
TOTAL		\$197,753.05

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La Agrupación omitió presentar el contrato de donación, los recibos "RAS-APN" y los Controles de Folios que amparan una aportación en especie por un importe de \$600,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas y a la Guía Contabilizadora establecida por el reglamento de la materia, al realizar el registro contable incorrecto.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$609,693.01 y Egresos por \$204,781.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$ 404,912.01

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Tania González Aguilera, persona autorizada por la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C., para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el C.P. Armando Razo Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3720/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en formato "IA-APN" Informe Anual, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, formato "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impresos y en medio magnético; 4 pólizas de ingresos, 7 de egresos y 14 de diario, estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2009 en original con sus respectivas conciliaciones bancarias y auxiliares, balanza de comprobación de enero a diciembre de 2009, balanza de comprobación anualizada, así como auxiliares contables de enero a diciembre de 2009, controles de folios formatos CF-RAF-APN, CF-RAS-APN y CF-REPAP-APN, impresos y en medio magnético, inventario de activo fijo 2009 impreso y kardex correspondiente a actividades editoriales, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del período de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:15 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ



C. TANIA GONZÁLEZ AGUILERA

Formato IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES

Año de 2009,

I. IDENTIFICACIÓN	
1.- NOMBRE DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL	<u>JACINTO LOPEZ MORENO A.C.</u>
2.- DOMICILIO:	<u>EMILIANO ZAPATA # 103 COLONIA PORTALES DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 03300</u>
	TELEFONO: <u>56 72 92 30</u>

II. INGRESOS		MONTO (\$)
1.-Saldo inicial		\$ <u>9,693.01</u>
2.-Financiamiento por los asociados		
Efectivo		<u>600,000.00</u>
Especie	<u>600,000.00</u>	
3.-Financiamiento de simpatizantes		
Efectivo	_____	
Especie	_____	
4.-Autofinanciamiento	_____	
5.-Financiamiento por rendimientos financieros fondos y fideicomisos	_____	
	TOTAL	<u>609,693.01</u>

III. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA PERMANENTES		<u>204,781.30</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		<u>0.00</u>
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	_____ 0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA	_____ 0	
TAREAS EDITORIALES	_____ 0	
OTRAS ACTIVIDADES	_____ 0	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
	TOTAL	<u>204,781.30</u>
IV. RESUMEN		
INGRESOS		<u>609,693.01</u>
EGRESOS		<u>204,781.30</u>
SALDO		<u>404,911.71</u>
V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
C.P. TANIA GONZALEZ AGUILERA		
NOMBRE		
		
FIRMA		



8 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

México, D.F., a 20 de agosto de 2010

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AGUILERA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JACINTO LÓPEZ MORENO, A. C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Órganos Directivos

1. De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior
Nacional	C. Julio Zárate Hinostraza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores

UFFYC/ARG/MAN/C
 J

Recibido Original
 JG
 Tania González Aguilera 25-08-10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario Para la Atención de Indígenas y Trabajadores del Campo
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario Para la Atención de los Trabajadores de la Industria
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario Para la Atención de Los Trabajadores de la Ciudad
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos
Nacional	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa
	Comisión De Honor	
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal
Nacional	C. Ciro Prado García	Vocal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 y 22.3, incisos a), b) y f) del

JEFFYC/ARG/M/GC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Activo Fijo

- 1. De la revisión a la cuenta "Activo Fijo", se observó el registro contable de pólizas por concepto de "Compra de Equipo de computo y Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina", las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidas a nombre del proveedor, sin embargo carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a continuación se detalla el casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA (NUMERO, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE), CHEQUE (INSTITUCION BANCARIA, NUMERO, A NOMBRE DE, IMPORTE). Rows include PE-4/12-09, PE-5/12-09, and a Total row.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Pagar

- 1. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos", subcuenta "U.G.O.C.M.", se observó el registro contable de una póliza por concepto de "Devolución de anticipo", la cual contiene como soporte documental copia del cheque expedida a nombre del acreedor; sin embargo, carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a continuación se detalla el caso en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, INSTITUCION BANCARIA, NUMERO DE CHEQUE, BENEFICIARIO, IMPORTE. Row: PE-1/12-09, BBVA Bancomer, S.A., CH-0524374, UGOCM Jacinto López, A.C., \$27,135.00

LFFYC/AG/MAC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la documentación que dio origen al saldo en comento, indicando la relación que tiene su agrupación con el acreedor señalado en el cuadro anterior.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos de Operación Ordinaria

De la revisión a las subcuentas, "Materiales y Suministros", "Servicios Administrativos y Contables se observó el registro contable de pólizas por concepto de "Mantenimiento de Oficina y "Servicios de asesoría y contabilidad del periodo Enero-Diciembre", las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidos a nombre del proveedor; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-6/12-09	2007	Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.	Trabajos de electricidad, carpintería y pintura en oficina según presupuesto aprobado.	\$85,847.50	BBVA Bancomer, S.A.	524378	Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.	\$85,847.50
PE-8/12-09	006	Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C.	Servicios prestados de contabilidad y asesoría de enero a diciembre de 2009.	18,000.00		524380	Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C.	18,000.00
Total				\$103,847.50				\$103,847.50

Adicionalmente, con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con los prestadores de servicios, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y los prestadores de servicios antes señalados.

Por lo que corresponde a la factura 2007 del proveedor "Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V.", se observó que su agrupación no reporta dentro de su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, así como en su inventario de activo fijo, bienes inmuebles, asimismo, no reportó gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, por lo cual, si el inmueble no es propiedad de su Agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso, que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes según sea el caso.

~~PPFYC/ARG/MA/SC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

**ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al
Informe Anual 2009.**

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- En caso de que el bien inmueble sea propiedad de su Agrupación, proporcionar :
 - La póliza con la documentación soporte (escritura pública, contrato de compra venta) que acredite la propiedad.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a su Agrupación en comodato, proporcionar:
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del bien inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
 - Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con su respectivo soporte documental consistente en el recibo "RAS-APN", así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
 - La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2009.
 - El formato "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el detalle de gastos, impresos y en medio magnético.
 - El Control de Folios "CF-RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impreso y en medio magnético.
 - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacione el bien inmueble.
- Presente los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos celebrados entre su Agrupación y los dos prestadores de servicios en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.2, 2.6, 3.1, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 12.3, 18.1, 18.3, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

~~EFYC/ARG/MASC~~

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5884/10

ASUNTO: Errores y omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

LFFYC/ARG/MASC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. TANIA GONZÁLEZ AGUILERA
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.
P R E S E N T E.**

Distrito Federal a 25 de agosto de 2010, siendo las 10 horas con 40 minutos, se hace constar que en las oficinas que ocupa la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicado en Av. Acoxpa No. 436, Col. Ex hacienda de Coapa, código postal 14300, en México, Distrito Federal; domicilio designado para llevar a cabo la entrega del oficio de errores y omisiones, derivado de la revisión al informe anual 2009, y por el dicho de quien manifestó llamarse Tania González Aguilera y desempeñar el cargo de Responsable de la Información Financiera de la agrupación, además de estar facultada para oír y recibir toda clase de notificaciones como constancias, oficios, certificados, presentación del informe anual 2009 y documentos relativos a la Agrupación Política Nacional "Jacinto López Moreno, A.C.", según consta en el escrito sin número de fecha 24 de agosto de 2010 recibido por esta autoridad el 25 del mismo mes y año.

Por lo que procedí a entender la diligencia con la C. Tania González Aguilera quien se identifica con credencial para votar núm. [REDACTED] y folio [REDACTED] de la cual se adjunta copia simple a la presente.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/5884/10, de fecha 20 de agosto de 2010, signado por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 6 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

ENTREGÓ

C. P. ARMANDO RAZO GÓMEZ

RECIBÍÓ

C. TANIA GONZÁLEZ AGUILERA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
NACIONALES Y OTRAS

Documentación que le será entregada a la Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, S.C.**, correspondiente a la revisión del Informe Anual 2009.

1 carpeta que contiene:

2 Tarjetas de almacén que corresponden a la revista mensual El Sembrador y a la revista trimestral Vientos de Cambio.

12 Conciliaciones Bancarias con soporte documental consistente en su estado de cuenta bancario original y su auxiliar contable.

4 Pólizas de Ingresos con soporte documental original consistente en fichas bancarias de depósito.

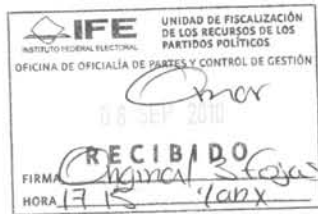
7 Pólizas de Egresos con documentación soporte en copia fotostática.

14 Pólizas de Diario sin documentación soporte.

Recibí a mi entera satisfacción la documentación que fue presentada por la Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, S.C.**, acompañando el escrito del Informe Anual 2009, consistente en la documentación antes descrita.

	RECIBÍÓ:		ENTREGÓ:
NOMBRE	<u>Tami González Espinoza</u>	NOMBRE	<u>Armando René Gómez</u>
FIRMA	<u>[Firma]</u>	FIRMA	<u>[Firma]</u>
IDENTIFICACIÓN	<u>Cred. IFE</u>		
PUESTO	<u>Resp. de la Inf. Financ.</u>		
FECHA	<u>25-03-10</u>		
SELLO O SIGLAS DE LA POLÍTICA NACIONAL	AGrupación		<u>Jacinto López Moreno AC</u>

ARG



004

México, D. F., a 8 de septiembre de 2010.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE.



En atención al oficio No. UF/DA/5884/10 con fecha 20 de agosto de 2010, y recibido el día 25 de agosto, en el que nos solicitan las aclaraciones y rectificaciones con relación al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al Ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere con base a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Reglamento para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, nos permitimos informar lo siguiente:

Informe Anual

Órganos Directivos de la Agrupación

En relación a la cuenta servicios personales en el que nos solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado reenumerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto.



Jecinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

004

Activo Fijo

Con respecto a la expedición de los cheques para la compra del Mobiliario y Equipo de Oficina en donde se observa que no se les anoto la leyenda de "para abono en cuenta del beneficiario", es correcta su observación ya que por un descuido omitimos poner sello con la leyenda correspondiente.

Cuentas por Pagar

Con relación a la revisión de la cuenta de "Acreedores Diversos", subcuenta "UGOCM" en donde observan que el cheque expedido a este Acreedor carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", además de que se presente la documentación que dio origen al saldo observado, para lo cual comento lo siguiente:

- Por error administrativo se omitió poner el sello con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario en dicho cheque.
- Con respecto a la documentación que dio origen al saldo de \$27,135.00 le hago hincapié que en los informes anuales de ejercicios anteriores, hemos hecho la aclaración respectiva la cual se transcribe a continuación.

De la verificación a la cuenta de "Acreedores Diversos" en donde nos observan que mantenemos un saldo al 31 de diciembre de 2008 de \$29,335.00, mismo que proviene de ejercicios anteriores, por lo que les comentamos que dichos saldos son depósitos entregados en garantía para respaldar trabajos que realicen en nuestro nombre para evitar daños a terceros o trabajos mal elaborados, estos importes serán reintegrados a los acreedores en el ejercicio de 2009.

Gastos de Operación Ordinaria

De la revisión a las subcuentas, "Materiales y Suministros" y "Servicios Administrativos y Contables se observo que los cheques 524378 y 524380 expedidos a nombre de Servicios y Desarrollos Neptuno, S.A. de C.V. y Ligo Asesores y Consultores Interdisciplinarios, S.C. respectivamente carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" citación que es correcta ya que por error se omitió anotar dicha leyenda.

Adicionalmente se anexan los contratos de prestación de servicios celebrados entre nuestra Agrupación y los prestadores de Servicios.



004

Asimismo se anexa póliza con la documentación soporte (escritura Pública) en donde se manifiesta la propiedad del inmueble y los asientos contables correspondientes.

Documentación Complementaria

Con respecto a los puntos antes señalados, anexamos la siguiente documentación:

Balanza de Comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2009.

Balanza de Comprobación Anualizada al 31 de Diciembre de 2009.

Formato "IA-APN Informe Anual".

Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

Sin otro particular, esperando cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, reciba un cordial saludo.



Jacinto López Moreno A. C.
Asociación Policial Nacional

ATENTAMENTE

C.P. TANIA GÓNZALEZ AGUILERA
RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- presente
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente
- C.c.p. Minutario.